



**PÚBLICA DE CHILE**

MINISTERIO DE INDUSTRIA

OBRAS PÚBLICAS

F.C. de Tocopilla al Toco.-

1a. clase... \$ 0.038 por kilómetro

2a. clase..... 0.018 " "

F.C. de Antofagasta á Bolivia.-

1a. clase..... \$ 0.056 } de 14d. por peso.

2a. clase..... 0.034 }

F.C. de Aguas Blancas.-

1a. clase..... \$ 0.056

2a. clase..... 0.036

F.C. de Taltal.-

1a. clase..... \$ 0.067 } de 14d. por peso.

2a. clase..... 0.0335 }

F.C. de Copiapó.-

1a. clase (Caldera á Copiapó)... \$ 0.045

1a. clase (Copiapó á Chañarillo)..0.09 de 18d. por peso.

1a. clase ( Copiapó á San Antonio).0.077

F.C. Trasandino por Juncal.-

1a. clase..... \$ 0.06 } de 18d. por peso.

2a. clase..... 0.045 }

F.C. de Arauco.-

1a. clase..... \$ 0.066 } de 14d. por peso.

2a. clase..... 0.040 }

Por este cuadro se vé que no es posible hacer una comparación detallada de las tarifas de los diversos ferrocarriles particulares, pues, mientras unas están fijadas en moneda corriente, otras lo han sido á un tipo fijo de cambio. En jeneral puede decirse que la tarifa de pasajes propuesta por la Compañía de los ferrocarriles Salitreros de Tarapacá, resulta inferior á la que rige en los siguientes ferrocarriles: Antofagasta á Bolivia, Taltal, Copiapó, Trasandino por Juncal, Arauco.

Ahora si se consideran las tarifas diferenciales aprobadas ultimamente por el Supremo Gobierno para los Ferrocarriles del Estado, se tiene que la base kilométrica fijada para los pasajes de 1a. clase es de \$ 0.048, de donde resulta que la tarifa propuesta es \$ 0.017 ó sea un 35% mas elevada que ésta.

Teniendo en cuenta que los gastos de explotación de los ferrocarriles son bastante elevados en la rejión del norte, principalmente por la escasez del agua y el mayor salario del personal, el infrascrito estima que sería justo autorizar á la citada Compañía para elevar las tarifas de pasajes en la forma propuesta, tanto mas si se considera que esta alza no afecta directamente á las industrias establecidas, por cuanto no se al-

teran las tarifas de carga que rijen actualmente.

Santiago, Febrero 5 de 1908.

Lo digo á US. en cumplimiento de la providencia No.

12 de fecha 3 del corriente.

Dios gue. á US.

*Manuel A. Iturza*

Dibam Responde  
En menos de diez  
de los espacios de  
A través de nuestro  
Instituciones, sus ser  
Dibam Informa  
el país.  
cuenta con Oficinas de  
razón, desde 2004, la  
Para mejorar nuestro  
Dibam Escucha

3472

DIBAM ESCU

Ministro:  
Don Luis Barros Borgoño, Presidente  
Salitrera Aurora de Aguas Blancas, ha presentado  
en la cual se acompaña la aprobación de los planos del  
ferrocarril de Sonaroto a la oficina Aurora, cuya con-  
torrada a la Compañía que representa por decreto  
de Setiembre último. Acompaña a la solicitud un  
plano del trazado i según una nota que va al pie  
plano horizontal corresponde el trazado indica-  
general del ferrocarril de Blanco Escalada a Au-  
en el archivo de esta Inspección.

En virtud de lo dispuesto en el num. 3o.  
del Decreto de concesion, los planos del ferrocarril deben ser  
confeccionados en conformidad a las disposiciones del decreto  
No. 477, de 15 de Marzo de 1907. Según este decreto, cuando la  
concesion se refiere a un ramal o desvio de ferrocarril industrial  
y sinero, los planos que deben someterse a la aprobación del Go-  
bierno son:

- I.- El plano jeneral del ferrocarril de que se trata, en escala de 1/100,000, con indicacion del ramal proyectado.
- II.- Un plano horizontal acotado del ramal, en escala de 1/4,000.
- III.- Un perfil longitudinal, en escalas de 1/4,000 y 1/400.
- IV.- El plano de las obras de arte cuyo tipo no corres-